

se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-18-668-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Hontoba, (Guadalajara), urbanización Mirador de Hontoba, parcela número 251, señalada en el plano como parcela 22 de la manzana U, con frente a al calle Pinos Silvestres. Su solar tiene forma trapezoidal y dentro de él existe una vivienda unifamiliar integrada de dos plantas y otra bajo cubierta destinadas: La baja, diáfana, a garaje; la primera y bajo cubierta, a la vivienda propiamente dicha con todas las dependencia propias para habitar. Sus plantas se comunican por medio de escalera interior. La superficie del solar es de 4.586 metros cuadrados. La superficie construida total es de 280 metros cuadrados computables, de los que corresponden 115 metros a la planta baja de garaje y 165 metros a las de vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 732, libro 24, folio 146, finca 3.236-250.

Tipo de subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 20 de mayo de 1999.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—24.254.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadix y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix (Granada), al número 306/1998, y a instancias de doña Estrella Torres González, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Diego Torres Vargas, nacido en la localidad de Piñar (Granada), el 8 de febrero de 1906, hijo de don Isidoro Torres Martínez y de doña Cristina Vargas Maldonado, que desapareció y no se han tenido noticias del mismo desde su incorporación a filas en los años de la guerra civil española, y cuyo último domicilio conocido lo fue en la localidad de Moreda (Granada).

Y para que se haga pública la incoación del expediente para la declaración de fallecimiento de don Diego Torres Vargas, por medio de su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y periódicos oficiales, se expide el presente en Guadix a 29 de abril de 1999.—El Secretario judicial, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—24.434.

IBIZA

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 334/1996, a instancia de don Arthur Joachim Boruvka, representado por la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, bajo la dirección letrada de don Dieter Fahnebrock, contra don Mathias Amadeus Carolus Freund, en los que, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Para la primera subasta, el día 20 de julio de 1999, a las trece horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura inferior. Para la segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior. Para la tercera subasta, el día 12 de octubre de 1999, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 0422000018033496, del Banco Bilbao Vizcaya, acreditándose en el Juzgado con el resguardo provisional de subasta correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en plica cerrada, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la regla que antecede. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consi-

nadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora del inmediato viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Caso de no poderse efectuar la notificación personal al deudor de la subasta, sirva el presente edicto de notificación al mismo.

Undécima.—La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad registral número 2, o sea, vivienda adosada que forma parte de una casa de una sola planta, construida sobre una parcela de la finca «Ses Eufebietas», sita en la parroquia de San Francisco Javier, término municipal de Formentera. Tiene una superficie total construida de 151,45 metros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias propias de la misma. Linda: Por sus cuatro lados, con el resto del terreno no edificado, y por la derecha, entrando, además, con la otra vivienda o entidad registral número 1. Inscrita al libro 118 de Formentera, libro 44, finca número 9.329.

Está tasada, a efectos de subasta, en la suma de 37.500.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 14 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaria judicial.—24.065.

IBI

Edicto

Doña María Teresa Pedros Torrecillas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido con el número 192/1994, a instancias de «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Llopis Gomis, contra don Fernando García Pérez, doña Ana Manuela Reche Sánchez, don Luis Reche Reche y doña Adela Sánchez Carrión, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final del presente edicto se relacionan.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1999, y precio de su valoración. No concurriendo postores en la misma, se señala por segunda vez el día 28 de octubre de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de

la misma se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 25 de noviembre de 1999, cada una de ellas a las diez horas. Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes

Condiciones

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibi el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos salvo el derecho que tiene el demandado en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Los títulos de propiedad de los bienes no han sido presentados y han sido suplidos por las certificaciones del Registro de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quiera tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vehículo marca «Seat», modelo 127, matrícula A-8431-P. Tasación: 75.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda del tipo 5, izquierda, en la tercera planta alta del edificio sito en Ibi, con fachadas a las calles de Santa Rita, Ramón y Cajal y futura plaza pública, sin números, con una superficie construida de 127,53 metros cuadrados, y la útil de 89,84 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 784, libro 185, folio 7, finca registral número 13.470.

Tasación: 4.000.000 de pesetas.

Lote 3. 5,69 por 100 del sótano primero o menos profundo del edificio sito en Ibi, con fachadas a las calles Santa Rita, avenida de Juan Carlos I y plaza pública a la que saca portales, sin números. Plaza de garaje número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 913, libro 228, finca registral número 15.021, primera.

Tasación: 700.000 pesetas.

Lote 4. Una casa de dos pisos y corral, sita en Ibi, calle de San Francisco, número 29, antes 27, con una superficie de 4,104 metros de frontera por 8,436 metros de fondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 37, libro 138, folio 8, finca registral número 637, undécima.

Tasación: 4.500.000 pesetas.

Dado en Ibi a 13 de mayo de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Pedros Torrecillas.—El Secretario, José Ventura Olmedo Onsurbe.—24.431.

IBI

Edicto

Don Agustín Valero Maciá, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 313/1998, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Ángel Antonio Peiró Mercado, sobre la finca hipotecada número 6.839, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 16 de septiembre de 1999, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez el día 21 de octubre de 1999; desierta ésta, se señala por tercera vez el día 18 de noviembre de 1999, a la misma hora; con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0313 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin extinguirse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca número 51. Vivienda tipo A de la planta tercera, a la derecha subiendo por la escalera, marcada con la letra D del edificio sito en Onil, en la avenida de la Paz, número 23; compuesta de vestíbulo, aseo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, galería, cuarto de baño y cuarto de aseo y solana; tiene una superficie útil de 90 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; derecha, entrando, vivienda tercero centro derecha de la escalera marcada con la letra D; izquierda, vivienda centro derecha de esta planta, y fondo, avenida de la Paz.

Le corresponde una cuota con relación al valor total del edificio del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 694 del archivo, libro 103 del Ayuntamiento de Onil, folio 4, finca 6.839, inscripción novena.

Tasación: 8.700.000 pesetas.

Dado en Ibi a 24 de mayo de 1999.—El Juez sustituto, Agustín Valero Maciá.—El Secretario.—24.428.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jaén se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 226/1995, e instados por la Procuradora de los Tribunales doña Julieta Trujillo Banacloche, en nombre y representación de doña Isabel Juana Casas Sánchez, en ejecución de sentencia, al amparo de lo dispuesto en el número 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra don Pedro López Molino y don Juan Ramón Molina Gay, reclamando como cantidad total la suma de 3.000.000 de pesetas. En los presentes autos se ha dictado, de fecha 5 de mayo de 1999, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien inmueble, que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1999, a las doce horas, por primera vez, con un precio de tasación estipulado en 142.500.000 pesetas.

Igualmente y al propio tiempo y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 27 de septiembre de 1999, a las doce horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiese postores que concurren a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 26 de octubre de 1999, también en la sede de este órgano judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores, en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos, el 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Finca de referencia

Trozo de tierra con una superficie de 43 hectáreas 83 áreas 6 centiáreas, de las que se destinan a cultivo de olivar 24 hectáreas 64 áreas 70 centiáreas y el resto de 19 hectáreas 18 áreas 91 centiáreas a cerro con pedrizas y erial a patos.

Las olivas están dispuestas en un marco de 7 x 7, con una densidad de 204 olivas por hectárea, lo que hacen un total de 4.896 olivas.

Estas olivas tienen instalado el riego por goteo consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Baeza con el número 30.007, folio 214 vuelto, libro 402, tomo 923.

Dado en Jaén a 5 de mayo de 1999.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—24.091.